

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, GESTIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA EN RRSS DE LA FERIA TRANSFRONTERIZA DE MODA SOSTENIBLE Y RECICLAJE TEXTIL- RESOTEX 2026 (Exp. 1126.473R

0.-ANTECEDENTES

La Diputación Provincial de Cáceres es la entidad beneficiaria del proyecto REPENSANDO EL SECTOR TEXTIL Y LA MODA SOSTENIBLE (0126_RESOTEX_6_E) aprobado dentro de la tercera convocatoria de ayudas del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, por el Comité de Gestión del Programa en reunión de 28 de septiembre de 2023. Está financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que acordó la concesión de una ayuda de 2.006.326,07 euros a la candidatura completa.

Diputación de Cáceres es beneficiaria principal en un partenariado de 9 entidades españolas y 5 portuguesas que acompañarán a las empresas del sector textil y moda a incorporar ecodiseño y economía circular en sus procesos y, con ello, ganar competitividad y resiliencia, y, por otro, a crear un mercado en los territorios que permita el resurgir y la consolidación de las empresas textiles, en todos los eslabones de la cadena de valor.

El objetivo general del proyecto es promover el emprendimiento y diversificación económica en territorios transfronterizos mediante el fomento del sector textil atendiendo a la sostenibilidad y a la economía circular, basándose en los elementos comunes de este sector en ambos lados de la frontera hispano-lusa.

El proyecto se despliega a través de 6 actividades. Relacionamos la presente licitación con:

La Actividad 3: Plan de sensibilización sobre economía circular y promoción de la homologación de la cadena de suministro y con sus acciones:

A.3.1. Promoción y sensibilización sobre economía circular en el sector textil.

A.3.2. Promoción de la homologación de las empresas productivas del sector textil.

A.3.3. Eventos de promoción del sector sostenible.

Y, por otro lado, con **la Actividad 4: Promoción de las empresas de gestión de residuos textiles e introducción de medidas innovadoras para su reducción y con sus acciones:**

A.4.1. Análisis de residuos y Adaptación del sector a la Ley de Residuos y el Reglamento de Ecodiseño.

A.4.2 Promoción de la Economía Circular en la Gestión de los Residuos Textiles.



A.4.3 Servicio de mediación entre agentes del ecosistema textil.

Por otro lado, uno de los objetivos del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo es visibilizar las actividades que se desarrollan en los proyectos europeos en los que participa a la vez que poner en valor toda la oferta del territorio vinculada a diferentes sectores productivos de la provincia de Cáceres, bien sea a través de asistencia a ferias y eventos propios u organizados por terceros, a través de promociones de calle, inserciones en medios de comunicación, a través de prescriptores...

De esta manera el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo tiene previsto el desarrollo de la Feria Transfronteriza de moda sostenible y reciclaje textil – RESOTEX-, con participación de empresas extremeñas y portuguesas de los sectores textil y moda sostenible, que tendrá lugar **en Plasencia (Cáceres), del 18 al 20 de septiembre de 2026.**

La Feria, además de promocionar el consumo responsable de moda, será un lugar de encuentro del sector textil y moda sostenible transfronterizo, lo que supone compartir experiencias y conocimiento, que se traducirán en emprendimiento y más oportunidades de negocio para las marcas que participan.

Por último, será el escenario perfecto para dar a conocer a los visitantes el patrimonio cultural de la provincia de Cáceres y promocionar la moda, el arte, la artesanía textil, así como buenas prácticas en recuperación de residuo textil que se están llevando a cabo en nuestros territorios.

OBJETIVOS:

- Ser punto de encuentro del sector textil y moda sostenible de Extremadura-Portugal y proporcionar un espacio para dar visibilidad y venta de sus productos y/o servicios.
- Fomentar encuentros de asociaciones que ocupan su tiempo de ocio en oficios textiles artesanos y de confección, en un evento de moda, en la que compartir su afición con otras asociaciones, mostrar sus trabajos en vivo e invitar a los visitantes a la feria a practicarlos con ellas.
- Dar valor a los diseñadores locales y promocionar sus creaciones mediante desfiles y showroom sobre un escenario que recrea una pasarela profesional.
- Sensibilizar sobre las buenas prácticas y tendencias de circularidad y aprovechamiento de residuo textil (recogida de ropa, intercambio ropa, alquiler ropa, venta ropa segunda mano (presencial y online), maratón de reciclaje textil creativo, artistas textiles, upcycling.
- Divulgar del proyecto RESOTEX a la ciudadanía.
- Promocionar del emprendimiento y la innovación en la cadena de valor del sector textil.



DESTINATARIOS:

Teniendo en cuenta que RESOTEX, está repensando el sector textil y moda sostenible en todos los eslabones de la cadena de valor, la feria se dirige a todos los agentes del sector textil y moda del área de actuación del Proyecto (Extremadura y Regiones Centro y Norte de Portugal), así como a público final.

1.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Teniendo en cuenta que la Diputación no dispone de los medios personales y materiales necesarios para poder llevar a cabo este tipo de actuación, se hace necesario la contratación externa de una empresa que realice estos servicios.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de los servicios necesarios para el Diseño, Gestión, Coordinación y Desarrollo de un Plan de Medios Sociales para la difusión de la «FERIA TRANSFRONTERIZA DE MODA SOSTENIBLE Y RECICLAJE TEXTIL- RESOTEX» que se llevarán a cabo en diferentes edificios y calles y plazas de la ciudad de Plasencia (Cáceres) del 18 al 20 de septiembre de 2026, y que incluye acciones de sensibilización previas.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Objetivo de la campaña: difundir el programa y desarrollo de actividades de la feria RESOTEX durante los días del evento, animando a la participación y a inscribirse en aquellas actividades que se requiera, promoción previa al mismo, así como en las semanas siguientes elaborar y difundir los resultados de la feria y todo aquello que sea de interés para el evento.

A fin de conocer el conjunto de actividades que conforma esta feria, se puede visitar la web <https://feriaresotex.com/> donde se encuentra el programa de 2025 y que será similar en gran medida al de 2026.

Las RRSS en las que se realizará esta campaña serán: «*Linkedin, Instagram y Facebook*», la Diputación de Cáceres dará los permisos oportunos a la empresa adjudicataria para la gestión de las mismas.

Para ello, la empresa adjudicataria, siempre bajo la supervisión, dirección y coordinación del Diputación de Cáceres (equipo RESOTEX) desarrollará, al menos 4 semanas antes del evento, durante el evento y 15 días después del mismo, los siguientes trabajos:

- Diseño de un Plan de Medios Sociales para Facebook (FB), Instagram (IG) y Linkedin (IN).



- Gestión de las 3 RRSS de RESOTEX: FB, IG e IN.
- Las stories de IG deben quedar almacenadas en los destacados.
- Grabación, edición y montaje de 1 vídeo de entre 3 y 5 minutos sobre la Feria RESOTEX en el que deben aparecer todas las actividades del propio evento y debe tener una carga promocional importante, incorporando una música acorde y consensuada con la organización. Debe entregarse en formato MP4 con un tamaño de 1920x1080 y códec H.264.
- Vídeo resumen promocional de la Feria RESOTEX (30 segundos-1minuto) que sirva para la promoción de la siguiente edición de la Feria.
- A la empresa adjudicataria se le dará acceso también a la cuenta de TikTok de la institución para que todos los reels que se generen y publiquen para las cuentas de RESOTEX sean replicados en dicha cuenta de TikTok.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Mínimo de publicaciones en las redes sociales:

Previo al inicio del evento:

- 2 publicaciones semanales en (IN).
- Publicaciones mínimas semanales en (FB) e (IG):
 - Presentación de 30 expositores (se presentarán en publicaciones individuales. 3-5 expositores/día).
 - Presentación de las actividades de la Feria y sus protagonistas (en publicaciones individuales)
 - Presentación contenido general (10 publicaciones de contenidos generales de la web, novedades, mensajes de cuenta atrás...)
 - 5 stories semanales en IG y FB.



- 5 reels semanales en IG y FB. Replicar en TikTok.

Durante los días del evento:

- 3 publicaciones diarias en FB y IG. En total 9 publicaciones con contenido distinto, no pudiéndose replicar el contenido de una red social en el resto.
- 1 publicación para IN.
- 15 stories diarias en IG y FB.
- 3 reel diarios en IG y FB. Replicar en TikTok.
- 1 vídeo en directo diario en IG o FB. Este vídeo una vez finalizado el directo puede replicarse en el resto de RRSS.

15 días posteriores al evento:

- 1 publicación diaria en IG y FB. En total 10 publicaciones con contenido distinto, no se puede replicar el contenido de una red social en el resto.
 - 1 story diaria en IG y FB.
 - 6 reels en IG y FB. Replicar en TikTok.
 - 1 comunicación en el Canal de IG.
- En las publicaciones posteriores al evento, hay que hacer uso del vídeo que se genere del evento, carruseles de fotos con las actividades realizadas a modo de resúmenes, y publicaciones específicas sobre lo acontecido en cada uno de los espacios de la Feria.
 - Serán consensuados con la empresa adjudicataria del contrato los hashtags que se utilizarán para la campaña.
 - Identificación e interacción con posibles prescriptores.
 - Identificación e interacción con perfiles activos del territorio que puedan ayudar a la difusión del evento y de las publicaciones realizadas.
 - Atención de consultas de información en comentarios o mensajes directos de IG y FB.
 - Elaboración y entrega del informe final (estadísticas) en los 10 días posteriores a la finalización del contrato.
 - El Plan de Medios inicial deberá ser aprobado por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.
 - Algunas apreciaciones sobre las publicaciones a realizar:



- Todas las publicaciones deben llevar como mínimo un copy y un elemento audiovisual, a excepción de las respuestas a comentarios que pueden ser solo texto.
 - Los elementos audiovisuales pueden ser fotografías, vídeos, creatividad...
 - Los copy deben ser textos de contenido promocional de la feria RESOTEX, que llamen la atención del lector y que contengan los elementos necesarios para mejorar su visibilidad en función de cada algoritmo de las diferentes redes sociales.
- La empresa deberá entregar, al finalizar el evento, al menos **50 fotografías profesionales de los diferentes espacios y/o actividades**. Las fotografías serán en formato TIFF, 300ppp y mínimo 10MB (vertical y/o horizontal).
Estas fotografías pueden ser las mismas que se hayan utilizado para los contenidos de las RRSS, aunque cumpliendo con el formato y calidad indicados.
 - La empresa deberá **proponer y gestionar 2 concursos en RRSS** a fin de incentivar la participación del público durante el desarrollo de la campaña en RRSS. Los premios, que estarán consensuados con la Diputación de Cáceres, estarán valorados en 250€ cada uno de ellos. Este importe deberá estar previsto en la propuesta de licitación.

4.- ENTREGABLES

La empresa adjudicataria, durante el contrato y a la finalización del mismo (según temporalización y formatos detallados en el presente documento), entregará todo el material generado en el transcurso del contrato, a través de Drive, detallando carpetas según los distintos contenidos (textos en .doc, fotografías RRSS, fotografías promocionales, vídeos, etc.) Este material pasará a ser propiedad de la Diputación de Cáceres, pudiendo esta ceder el uso de los mismos siempre bajo petición expresa y correspondiente autorización. Todos los entregables deberán obtener la validación del equipo asignado por la Diputación a este contrato.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se extenderá desde la adjudicación del contrato hasta el 31 de octubre.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las empresas licitadoras presentarán, de manera obligatoria, dos sobres cuyo contenido será el que se especifica a continuación:

- **SOBRE 1:** Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (**oferta económica y criterios automáticos**). En



dicho sobre deberá incluirse la acreditación del cumplimiento de dichos criterios automáticos, ya sea mediante certificaciones expedidas por Organismos Públicos, Declaraciones Responsables, etc.

Para el detalle de la experiencia del equipo que ejecutará los servicios que conforman esta contratación, se incluirá una tabla con el nombre de la persona y la experiencia (incluyendo enlaces a campañas similares a las solicitadas en este pliego).

La valoración del mayor número de reels se hará otorgando 1 punto a cada reel extra.

- **SOBRE 2: MEMORIA DESCRIPTIVA** de los servicios que se ofertan y que forman parte de los **Criterios evaluables mediante juicio de valor**.

Las empresas licitadoras deberán presentar **una propuesta con una extensión máxima de 15 páginas**, con tipografía Calibri 11 puntos e incluida portada.

En la propuesta también aparecerá el plan de trabajo a desarrollar con las características establecidas en el pliego.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme al art. 145 de la LCSP y a los criterios de valoración previstos y que se detallan a continuación.

A. SOBRE 1, que incluirá:

OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de **30 puntos**.

Se valorarán las ofertas económicas en aplicación a la siguiente fórmula:

$$P = 30 \times (\text{OMB}/\text{OL})$$

Donde:

P = Puntos obtenidos.

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja

Justificación: El art. 145 LCSP exige la aplicación de un criterio económico. La fórmula cumple con los requisitos fijados por la doctrina: da mayor puntuación a la oferta más baja, no aplica umbral de saciedad, no pivota sobre la baja media, y no valora la oferta al tipo.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS. Hasta un máximo de **21 puntos**, que se desglosan de la siguiente manera:

- ✓ Por un mayor número de reels, hasta un total de 14. **Máx.14 puntos**
- ✓ Experiencia del personal adscrito al desarrollo del programa, que se justificará con al menos 3 trabajos anteriores de esta misma índole. **Máx. 7 puntos**



B. SOBRE 2, que incluirá:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. Hasta un **máx. de 49 puntos**, que se desglosan de la siguiente manera:

- ✓ Propuesta técnica, donde se valora a nivel global la documentación presentada (claridad, síntesis, corrección gramatical y ortográfica...): **Máx. 6 puntos**

Nota: la imagen base del evento en 2026 será la utilizada en 2025, pudiendo cambiar en el diseño definitivo la paleta de colores y/o detalles mínimos. Se puede consultar en <https://feriaresotex.com/>

- ✓ Muestra de un Plan de Contenidos (borrador), teniendo en cuenta los mínimos exigidos en este pliego. Se justifica este criterio debido a que una buena planificación del Plan de Contenidos es esencial para la difusión del evento y su promoción.
- ✓ La empresa deberá incluir 1 muestra de publicación diferente por cada red social, así como muestra de 1 story y 1 reel en IG. Se pretende conseguir mantener el interés de la audiencia, motivar la interacción, etc. -teniendo en cuenta el tipo de evento del que se trata-, de ahí la importancia de realizar un buen copy: **máx. 20 puntos**
- ✓ Propuesta del concepto gráfico para la difusión de los distintos contenidos, basado en la imagen del propio evento (ya existente). Esta se mostrará incluyendo 1 creatividad para, al menos, 3 actividades distintas, según detalle en web del evento: 1. *Pasarela RESOTEX*/2. *Revestimos RESOTEX*/3. *Diseñador/a por un día*. La propuesta deberá ser acorde a la imagen general que ha tenido la feria en ediciones anteriores.
Se valorará el que la creatividad para RRSS sea perfectamente legible -teniendo en cuenta que se visualiza de manera general en dispositivos móviles-, que contiene toda la información de interés para atraer a potenciales usuarios del programa, etc. **Máximo 12 puntos.**
- ✓ Propuesta de al menos 1 concurso en RRSS, como se especifica en este documento. Se valorará la originalidad, el que pueda tener un carácter lúdico, el que promueva la participación del público, etc. **Máximo 11 puntos.**

Todo ello de acuerdo con la invitación que se me ha enviado para participar en la licitación, las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, cuyo contenido conozco acepto sin reservas, y teniendo en cuenta las obligaciones relativas a fiscalidad, protección de datos personales, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales, y de contratar un porcentaje específico de personas con discapacidad que se regulan en el art. 129 LCSP.



8.- RÉGIMEN DE PAGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El presupuesto de la contratación asciende a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445,00 €), de los que CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€) constituyen la base imponible, y NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (945,00€), la cuota de IVA que devengará la prestación de este servicio.

Las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento de este contrato se efectuará con cargo la aplicación presupuestaria 2026.04.4390.22630

La propuesta económica deberá aparecer desglosada por conceptos.

Los presupuestos deberán remitirse debidamente firmados y sellados por el representante de la empresa (incluir los datos fiscales de la empresa licitadora), con el siguiente desglose de precios: A la atención de Diputación de Cáceres, Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

También deberá expresar en el presupuesto declaración responsable de que: "Cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo las normas establecidas en el art. 118 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre de 2017."

El pago del precio se realizará mediante un único pago a la finalización de la prestación de los servicios, y por transferencia bancaria una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa de Área de Desarrollo Sostenible y Turismo. **Se abonarán únicamente los servicios efectivamente prestados.**

Se requerirá la previa presentación de las correspondientes facturas, que deberán presentar el mismo desglose de conceptos que la propuesta económica. Las facturas se presentarán a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP, y en ella deberá constar la identificación de los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación, con el siguiente detalle:

Datos que han de figurar en la facturación:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: LA0009138 – DESARROLLO SOSTENIBLE

Plaza de Santa María, S/n. 10071 Cáceres

CIF: P-1000000-H

En la factura deberá constar el número de expediente (asignado a la licitación en Plyca empresas) y la fecha, fechas o periodo de prestación del servicio.

Para cualquier duda en materia de facturas comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es.

Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

Cáceres, a fecha de la firma electrónica



<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF206N440FNPFT70HJZ8B4U45GJUF1SO>
DIPCC-PF206N440FNPFT70HJZ8B4U45GJUF1SO | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: RAQUEL MARIA BURDALO GIMENEZ - JEFATURA DE SECCION DE TURISMO (DIPUTACION DE CACERES)

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF206N440FNPFT70HJZ8B4U45GJUF1SO>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF206N440FNPFT70HJZ8B4U45GJUF1SO
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 21/07/2026 10:33
Página: 10/10

